

09/01/2018

Arica: auxiliar de colegio fue condenado por violación de dos alumnos

Tres penas que suman 20 años de cárcel efectiva obtuvo la Fiscalía de Arica en contra de un auxiliar de colegio de 63 años, por su autoría en los delitos de violación de dos alumnos menores de edad.

El acusado, identificado como Juan Carlos García González y quien trabajaba hace 25 años como auxiliar de una escuela municipal, fue condenado por estos ilícitos en grado de reiterado, en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal Luis Soriano, quien trabajó junto a la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales (Brisexme) de la PDI.



De acuerdo a los antecedentes revelados en el juicio oral, los hechos comenzaron a registrarse durante el año 2013, en circunstancias que el acusado quedaba a cargo del cuidado de la víctima de 8 años en su domicilio, ya que la madre del menor debía ausentarse por razones laborales. En ese contexto, García González procedió a violar reiteradamente al afectado.

En tanto, la indagatoria de la Fiscalía estableció que en dos oportunidades a lo largo del año 2013, el acusado abusó de un alumno de 13 años de edad, al interior del baño del establecimiento educacional, donde procedió a violarlo.

Los hechos quedaron al descubierto en octubre de 2016, cuando una de las víctimas denunció el hecho, por lo que se inició una investigación desarrollada por funcionarios de la Brisexme, destinada a establecer si existían otros menores afectados.

"La investigación se inició luego que una de las víctimas se acercara a la PDI a denunciar los hechos que había sufrido años atrás y eso activó una investigación que permitió reunir antecedentes suficientes y poder acreditar la responsabilidad del acusado ante el tribunal oral", expresó el Fiscal Gonzalo Figueroa, quien asumió el juicio oral de este caso.

Así, Juan Carlos García González fue condenado a 10 años de presidio por un delito de violación reiterada y a otras dos penas de 5 años y un día por dos delitos de la misma especie. Asimismo, y tras la solicitud de la Fiscalía, el Tribunal dio por acreditada la circunstancia agravante de cometer el delito con abuso de confianza.